



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO DE PROGRAMAS DE PERSONAL DOCENTE DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN LENGUA CASTELLANA(BAREMO DEFINITIVO EN FASE DE CONCURSO Y CONVOCATORIA FASE OPOSICIÓN-PRUEBA CONOCIMIENTO ORAL)

En sesión celebrada el 17 de septiembre de 2024, se ha constituido el Tribunal para el estudio de las alegaciones presentadas al baremo provisional en el proceso selectivo cuyas Bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 2023-1373 de fecha 25 de julio, publicadas en BOP n.º 173 de 28 de julio, concluido este trámite ha adoptado y hace público los siguientes acuerdos:

Primero.- Desestimar la alegación presentada por Dª María José Martín Prados a la puntuación asignada en el apartado de experiencia.

Se procede revisar la documentación y se estima que es correcta la puntuación provisional otorgada, ya que según las Bases que rigen la convocatoria se puntúa 0,30 por cada 30 días de experiencia en puesto de igual o superior categoría y cualificación que el puesto al que se opta (docente). La aspirante tiene acreditados 111 días; por tanto le corresponden 0,9 puntos resultante de 3 meses (a 30 días) multiplicado por 0,30 por mes.

Segundo.- Estimar parcialmente la alegación presentada por Dª Carmen María Falcón Torralbo a la puntuación asignada en el apartado de experiencia.

Con respecto a lo méritos alegados como *“maestra de Educación Primaria para la Consejería durante 5 meses”*, se determina que se puede tener en cuenta la documentación complementaria aportada, ya que el mérito fue alegado en el plazo de presentación de solicitudes. Así pues, se procede a la revisión de la documentación asignando a la aspirante 1,50 puntos.

Con respecto a los méritos alegados *“durante 1 año como docente, también de Educación Primaria, impartiendo un programa de mejora de competencias, en concreto la competencia lingüística”*, en la documentación presentada durante el plazo de alegaciones se comprueba que la aspirante fue contratada como monitora de actividades recreativas y de entretenimiento Grupo 3 Nivel II para realizar funciones de monitora educativa, exigiendo las bases de la convocatoria que la experiencia se desarrolle en puestos de igual o superior categoría y cualificación que el puesto al que se opta (docente).

Tercero.- Desestimar la alegación presentada por Dª Isabel Rodríguez López a la puntuación asignada provisionalmente en el apartado de formación, subapartado cursos.

Este Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada, considerando que las acciones formativas denominadas *“Periodismo deportivo”* y *“Taller de Radio”* no guardan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto ofertado (docente) tal y como exigen las bases de la convocatoria para su puntuación.

Cuarto.- Admitir la alegación presentada por Dª Ezequiela Marín Benítez, procediéndose a revisar el sumatorio de las puntuaciones parciales asignadas a los aspirantes.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Quinto.- Subsanan error detectado en la totalización de la puntuación de la fase de concurso de D^a Nuria Muñoz Santos, procediéndose a su corrección.

Sexto.- Aprobar el baremo definitivo de los aspirantes admitidos conforme a la base quinta de la convocatoria, resultando:

APELLIDOS Y NOMBRE	Formación		Experiencia (máx 7)	TOTAL (máx. 14)
	Cursos (máx. 6)	Titulaciones (máx. 1)		
BLANCO RONDÓN MARÍA ASUNCIÓN	5,25	0,00	0,00	5,25
CALLE CASTILLEJO ANDREA	5,50	0,00	0,00	5,50
CARDOSO RODRÍGUEZ ESTEFANÍA	3,00	0,00	1,80	4,80
CARMONA LOPEZ SANDRA	6,00	0,00	7,00	13,00
CEJUDO MORALES JOSEFA	1,50	0,00	1,50	3,00
CUBEROS GALLARDO LUNA	3,00	0,00	4,50	7,50
FALCÓN TORRALDO CARMEN MARÍA	3,20	0,00	1,50	4,70
FERRE ALONSO ANTONIO	6,00	0,00	4,50	10,50
FRANCO GÓMEZ ELISA	6,00	0,00	5,10	11,10
GARCIA MIRANDA ANA CAROLINA	6,00	0,00	0,00	6,00
GÓMEZ FERNÁNDEZ CRISTINA	6,00	0,00	0,00	6,00
GONZÁLEZ CAPITAS ELENA	6,00	0,00	0,60	6,60
GORDÓN PERAL MARÍA CARMEN	6,00	0,00	7,00	13,00
GUILLÉN CASTRO NATALIA	6,00	0,00	0,00	6,00
LOPEZ GARCÍA FRANCISCA	6,00	0,00	7,00	13,00
LÓPEZ MARTÍNEZ MARÍA JOSÉ	3,00	0,00	0,00	3,00
MARÍN BENÍTEZ EZEQUIELA	6,00	0,00	1,80	7,80
MARTÍN MORENO MARÍA ÁNGELES	6,00	0,00	2,70	8,70
MARTÍN PRADOS MARÍA JOSÉ	6,00	0,00	0,90	6,90
MATEOS NOA MARGARITA	6,00	0,00	0,00	6,00
MONTES ACOSTA MARÍA BELÉN	5,25	0,00	0,30	5,55
MONTES REGNET ISABEL	2,00	0,00	0,30	2,30
MUÑOZ SANTOS NURIA	6,00	0,00	0,00	6,00
NAVARRO PEÑA ISABEL	6,00	0,00	2,70	8,70
PRAENA LEAL MARÍA PILAR	6,00	0,00	1,80	7,80





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

QUIJADA PÉREZ MARÍA TERESA	2,26	0,00	7,00	9,26
RODRÍGUEZ LÓPEZ ISABEL	3,00	0,00	0,00	3,00
RODRÍGUEZ MORENO MARÍA INÉS	6,00	0,00	4,20	10,20
RODRÍGUEZ PEÑA SUSANA	6,00	0,00	0,00	6,00
ROMERO HERRERA ROSA MARÍA	0,95	0,00	0,00	0,95
SALVADOR LARA MARÍA NATIVIDAD	1,50	0,00	1,20	2,70
SÁNCHEZ POZO ANA MARÍA	0,00	0,00	0,00	0,00
SÁNCHEZ RUIZ ELENA	4,60	0,00	7,00	11,60
SÁNCHEZ VEGA ANA ISABEL	3,13	0,00	0,00	3,13
VELÁZQUEZ SILVA PAULA	3,00	0,00	0,00	3,00

Séptimo.- Convocar para el próximo **día 25 de septiembre de 2024 a las 10:00**, en la Villa del Conocimiento y las Artes, a los aspirantes para la celebración de la prueba oral individual prevista en la fase de oposición según Base Quinta de la convocatoria.

La prueba oral tendrá un puntuación máxima de 3 puntos y versará sobre aspectos prácticos de los contenidos de los programas de empleo y formación, funciones del puesto a cubrir y sobre aquellas cuestiones que determinen los miembros del Tribunal de Selección en relación con las competencias (conocimientos, aptitudes profesionales, capacidad y experiencia de las personas aspirantes) para el puesto. Se valorarán las competencias, expresadas de forma oral que demuestren la posesión de habilidades y destrezas relacionadas con la ocupación. Esta prueba no tendrá carácter eliminatorio.

En Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital.
La Presidenta del Tribunal

